

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **13496** de **13 de diciembre de 2019**

Ref. Expediente N° NC2018/0008391

Señor(a)  
RELIANCE MEDICAL PRODUCTS INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“SILLA MÉDICA”**  
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2017/020882  
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 06 de marzo de 2017.  
PRIORIDAD(ES): 04/03/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/303,793.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

## **1. Objeto de la invención**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20 del radicado N° NC2018/0008391 del 09 de agosto de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una silla medica que permita modificar su posición en relación a una serie de comandos ejecutados por un profesional medico o por un operador.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una silla médica que tiene una pluralidad de posiciones ajustables que comprende: una plataforma configurada para soportar la silla médica; un asiento conectado de manera operativa a la plataforma; un reposapiés acoplado de manera giratoria al asiento; un espaldar acoplado de manera giratoria al asiento; una columna que incluye una pluralidad de soportes, en la cual un primero de los soportes se acopla de manera fija a la plataforma y un segundo de los soportes se acopla de manera operativa al asiento, en donde en una primera posición del asiento con respecto a la plataforma, la pluralidad de soportes se anidan para posicionar el asiento a una altura más inferior y en una segunda posición la pluralidad de soportes se extienden para posicionar el asiento a una altura más superior; y un actuador de reposapiés acoplado de manera giratoria al reposapiés, un actuador de espaldar acoplado de manera giratoria al descanso del espaldar, y un actuador de posición del asiento se acopla de manera fija a uno de la pluralidad de soportes de la columna y se acopla de manera giratoria al asiento.

## **2. De la solicitud de patente**

### **2.1. Título**

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser



Oficio N° 13496 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008391

concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0008391 el 09 de agosto de 2018, tituló la invención como: “SILLA MÉDICA”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “SILLA MEDICA QUE PERMITE SU AJUSTE EN ALTURA Y POSICIÓN PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS MEDICOS”.

## 2.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La expresión: “*primera posición*”, “*segunda posición*” de las reivindicaciones 10 y 19 no son claras porque no revelan de forma específica las posiciones definidas de manera estructural de la plataforma.
- La reivindicación 4 no es clara porque la siguiente frase “*(...) en donde la pluralidad de soportes altera de manera telescópica la altura del asiento con respecto a la plataforma. (...)*” sugiere un resultado a alcanzar y no define la silla médica, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las reivindicaciones 1 a 3, 6, 13 y 14 no son claras porque los fragmentos “*(...) conectado de manera operativa (...)*” (Reiv. 1), “*(...) conectado de manera giratoria (...)*” (Reiv. 1), “*(...) para posicionar el asiento a una altura más inferior (...)*” (Reiv. 1), “*(...) para posicionar el asiento a una altura más superior (...)*” (Reiv. 1), “*(...) se conecta de manera operativa (...)*” (Reiv. 2, 3), “*(...) es selectivamente reposicionarle (...)*” (Reiv. 6), “*(...) se extiende de manera telescópica cuando el asiento se localiza en la segunda posición desde la primera posición (...)*” (Reiv. 13), “*(...) se acopla de manera operativa (...)*” (Reiv. 14), corresponden a una característica técnica funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.
- Se sugiere incluir entre paréntesis ( ) los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

## 3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 04 de marzo de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento     | Título                                           | Fecha de Publicación     |
|------|---------------|--------------------------------------------------|--------------------------|
| D1   | US20050138731 | “Multi-purpose patient chair”                    | 30 de junio de 2005      |
| D2   | US20050198737 | “Hydraulic lift apparatus for a patient support” | 15 de septiembre de 2005 |



Ref. Expediente N° NC2018/0008391

El documento D1<sup>1</sup> divulga una silla médica que proporciona un respaldo radiotransparente asegurado de manera pivotante a una sección del asiento. Una barra de empuje giratoria en el respaldo gira entre una posición operativa, donde se puede usar para maniobrar la silla, y una posición de almacenamiento donde no compromete la propiedad radiolúcida del respaldo. La silla incluye una sección de soporte para las piernas, y el respaldo y la sección de soporte para las piernas pivotan entre una estructura de silla y una estructura de camilla. El pivote de la sección de soporte del respaldo y las piernas está controlado por actuadores que están posicionados para no interferir con la propiedad radiolúcida del respaldo. Una plataforma de pie en la sección de soporte de piernas está conectada para permanecer sustancialmente paralela a la sección de asiento a medida que se pivota la sección de soporte de piernas. Un control remoto permite ajustar la configuración de la silla desde puntos distantes de la silla médica (resumen).

El documento D2<sup>2</sup> divulga un conjunto de elevación hidráulica para soporte del paciente. El conjunto de elevación hidráulica comprende un primer pistón, un segundo pistón y un sistema de fluido. El primer pistón tiene un primer paso de fluido en el mismo; y el segundo pistón tiene un segundo paso de fluido en el mismo. El sistema de fluido está acoplado a cada uno del primer paso de fluido y al segundo paso de fluido para proporcionar fluido presurizado para extender y retraer el primer y el segundo pistón (resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una silla médica que tiene una pluralidad de posiciones ajustables que comprende (...)”* (Radicado N° NC2018/0008391 del 09 de agosto de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

| Características esenciales                                          | D1                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | D2           |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Una silla médica que tiene una pluralidad de posiciones ajustables. | una silla médica que comprende una sección de asiento; un respaldo radiotransparente asegurado de manera pivotante a dicha sección del asiento de modo que se pueda extender selectivamente desde dicha sección del asiento en las posiciones deseadas en relación con la misma (Pág. 1, Párr. 0007). | No menciona. |
| Un asiento conectado de manera operativa a la plataforma.           | La columna de soporte (20) soporta la sección de asiento (24) generalmente paralela al suelo (Pág. 2, Párr. 0023).                                                                                                                                                                                    | No menciona. |
| Un reposapiés acoplado de manera giratoria al asiento.              | La sección de soporte de piernas (26) está montada de manera pivotante en la sección de asiento (24) por medio de bisagras de piernas (28) (Pág. 2, Párr. 0023).                                                                                                                                      | No menciona. |
| Un espaldar acoplado de manera giratoria al asiento.                | el respaldo (30) está montado de manera pivotante en la sección de                                                                                                                                                                                                                                    | No menciona. |

<sup>1</sup> <https://patentimages.storage.googleapis.com/16/78/92/831d291b8ad17c/US20050138731A1.pdf>  
<sup>2</sup> <https://patentimages.storage.googleapis.com/b5/bc/63/f7a9da4d4f75eb/US20050198737A1.pdf>

Oficio N° 13496 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008391

|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          | asiento (24) como en las bisagras traseras (32) (Pág. 2, Párr. 0023).                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Una columna que incluye una pluralidad de soporte.                                                                                                                                                                                                                                       | La columna de soporte telescópica (20) se extiende hacia arriba desde la base (12) hasta el soporte de la estructura de soporte que esta generalmente designada por el numero (22) (Pág. 2, Párr. 0023).                   | No menciona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Un primero de los soportes se acopla de manera fija a la plataforma y un segundo de los soportes se acopla de manera operativa al asiento.                                                                                                                                               | No menciona                                                                                                                                                                                                                | El conjunto de elevación telescópica (14) incluye además un conjunto de miembros de soporte (150) que tiene miembros de soporte telescópicos primero, segundo, tercero y cuarto (152), (154), (156), (158), una placa base (160) acoplada rigidamente a la base (12) y el primer miembro de soporte telescópico (152), y un yugo (162) acoplado rigidamente al cuarto miembro de soporte telescópico (158). La parte superior de la mesa (16) está acoplada de manera pivotante al yugo (162) para permitir la inclinación del conjunto de elevación telescópica relativa de la parte superior de la mesa (16) (Pág. 4, Párr. 0046). |
| En donde en una primera posición del asiento con respecto a la plataforma, la pluralidad de soportes se anida para posicionar el asiento a una altura más inferior y en una segunda posición la pluralidad de soportes se extiende para posicionar el asiento a una altura más superior. | No menciona.                                                                                                                                                                                                               | Como se muestra en las figuras 1 y 4-6, los miembros de soporte telescópico primero, segundo, tercero y cuarto (152), (154), (156), (158) aumentan de tamaño uno con respecto al otro de modo que cada miembro de soporte respectivo (152), (154), (156) se reciba telescópicamente dentro del siguiente soporte respectivo miembro (154), (156), (158). Esta configuración permite que una longitud total (163) del conjunto de miembros de soporte (150) aumente o disminuya a medida que se sube o baja la parte superior de la mesa (16) (Pág. 4, Párr. 0047).                                                                   |
| Un actuador de reposapiés acoplado de manera giratoria al reposapiés.                                                                                                                                                                                                                    | El actuador de soporte de piernas (34) está montado en la parte inferior de la sección de asiento (24), y se comunica con la sección de soporte de piernas (26) a través del soporte de montaje (36) (Pág. 2, Párr. 0024). | No menciona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Un actuador de espaldar acoplado de manera giratoria al descanso del espaldar.                                                                                                                                                                                                           | El actuador del respaldo (60) también está montado en la parte inferior de la sección del asiento (24), y se comunica de manera pivotante con el soporte de montaje (62) unido al respaldo (30) (Pág. 2, Párr. 0027).      | No menciona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Un actuador de posición del asiento se acopla de manera fija a uno de la pluralidad de soportes de la columna y se acopla de manera giratoria al asiento.                                                                                                                                | No menciona.                                                                                                                                                                                                               | Como se muestra en las figuras 4-6 y 8-10, el primer vástago del pistón (88) incluye una unión o extremo del vástago (178) que se acopla a la base (12) y un tubo alargado (180) que tiene un extremo interior (182) que se acopla al primer cabezal del pistón (86) y un extremo exterior (184) acoplado al extremo del vástago (178). De manera similar, el segundo                                                                                                                                                                                                                                                                |

Oficio N° 13496 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008391

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | vástago de pistón (110) incluye una unión o extremo de vástago (186) acoplado a un par de pestañas (188) que se extienden hacia arriba del yugo (162) y un tubo alargado (190) que tiene un extremo interior (192) acoplado a la segunda cabeza de pistón (98) y un extremo exterior (194) acoplado a extremo de varilla (186) (Pág. 5, Párr. 0058). |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una silla médica que proporciona un respaldo radiotransparente asegurado de manera pivotante a una sección del asiento. Una barra de empuje giratoria en el respaldo gira entre una posición operativa, donde se puede usar para maniobrar la silla, y una posición de almacenamiento donde no compromete la propiedad radiolúcida del respaldo. La silla incluye una sección de soporte para las piernas, y el respaldo y la sección de soporte para las piernas pivotan entre una estructura de silla y una estructura de camilla. El pivote de la sección de soporte del respaldo y las piernas está controlado por actuadores que están posicionados para no interferir con la propiedad radiolúcida del respaldo. Una plataforma de pie en la sección de soporte de piernas está conectada para permanecer sustancialmente paralela a la sección de asiento a medida que se pivota la sección de soporte de piernas. Un control remoto permite ajustar la configuración de la silla desde puntos distantes de la silla médica (resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la silla divulgada de D1 consiste en que no menciona un primer soporte que se acopla de manera fija a la plataforma y un segundo soporte que se acopla de manera operativa al asiento, en donde en una primera posición del asiento con respecto a la plataforma, la pluralidad de soportes se anida para posicionar el asiento a una altura más inferior y en una segunda posición la pluralidad de soportes se extiende para posicionar el asiento a una altura más superior, ni un actuador de posición del asiento se acopla de manera fija a uno de la pluralidad de soportes de la columna y se acopla de manera giratoria al asiento.

El efecto que se logra al incluir menciona un primer soporte que se acopla de manera fija a la plataforma y un segundo soporte que se acopla de manera operativa al asiento, en donde en una primera posición del asiento con respecto a la plataforma, la pluralidad de soportes se anida para posicionar el asiento a una altura más inferior y en una segunda posición la pluralidad de soportes se extiende para posicionar el asiento a una altura más superior, ni un actuador de posición del asiento se acopla de manera fija a uno de la pluralidad de soportes de la columna y se acopla de manera giratoria al asiento es que permite obtener un conjunto telescópico para subir y bajar el soporte de la silla.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la silla conocida en D1 con el fin de obtener un conjunto telescópico para subir y bajar el soporte de la silla?

Sin embargo, el incluir un primer soporte que se acopla de manera fija a la plataforma y un segundo soporte que se acopla de manera operativa al asiento, en donde en una primera posición del asiento con respecto a la plataforma, la pluralidad de soportes se anida para posicionar el asiento a una altura más inferior y en una segunda posición la pluralidad de soportes se extiende para posicionar el asiento a una altura más superior, ni un actuador de posición del asiento se acopla de manera fija a uno de la pluralidad de

Oficio N° 13496 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008391

soportes de la columna y se acopla de manera giratoria al asiento para obtener un conjunto telescópico para subir y bajar el soporte de la silla, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un conjunto de elevación telescópica que incluye un conjunto de miembros telescópicos acoplados rígidamente a la base y a la mesa (Pág. 4, Párr. 0046), los miembros telescópicos aumentan de tamaño uno respecto al otro de modo que cada miembro telescópico es recibido uno dentro del otro, permitiendo de esta manera obtener una longitud máxima con el fin de aumentar y disminuir la longitud cuando sube o baja la mesa (Pág. 4, Párr. 0047), para lo anterior, se implementa un conjunto pistos unido entre la base y el extremo superior del conjunto telescópico (Pág. 5, Párr. 0058).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el conjunto telescópico del documento D2 en la silla de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El actuador de soporte de piernas (34) está montado en la parte inferior de la sección de asiento (24), y se comunica con la sección de soporte de piernas (26) a través del soporte de montaje (36) (Pág. 2, Párr. 0024).
- Reivindicación 3: El actuador del respaldo (60) también está montado en la parte inferior de la sección del asiento (24), y se comunica de manera pivotante con el soporte de montaje (62) unido al respaldo (30) (Pág. 2, Párr. 0027).
- Reivindicación 5: La columna de soporte telescópica (20) se localiza en la parte central del asiento (24), el actuador de soporte de piernas (34) y el actuador del respaldo (60) se localizan en lados opuestos de la columna de soporte telescópica (20) (Fig. 3).

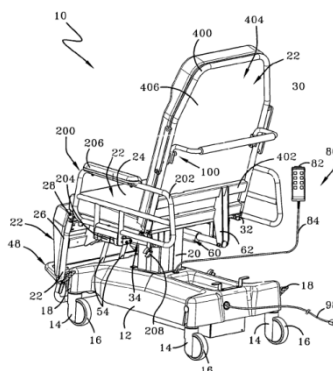


FIG-3

- Reivindicaciones 10 y 11: la plataforma (12) define un borde contorneado el cual se extiende a lo largo de un eje longitudinal de la silla médica (10) que incluye una primera porción que se localiza más cerca del eje longitudinal que una segunda porción que se localiza en el eje longitudinal, un primer extremo dispuesto hacia el soporte de piernas (26) y un segundo extremo dispuesto detrás del respaldo (30), en donde el segundo extremo incluye una porción elevada (Fig. 2).



Oficio N° 13496 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008391

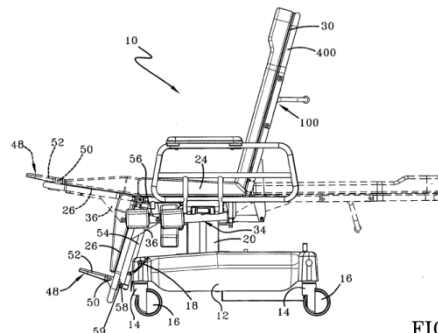


FIG-2

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 4, 8: Como se muestra en las figuras 1 y 4-6, los miembros de soporte telescópico primero, segundo, tercero y cuarto (152), (154), (156), (158) aumentan de tamaño uno con respecto al otro de modo que cada miembro de soporte respectivo (152), (154), (156) se reciba telescópicamente dentro del siguiente soporte respectivo miembro (154), (156), (158). Esta configuración permite que una longitud total (163) del conjunto de miembros de soporte (150) aumente o disminuya a medida que se sube o baja la parte superior de la mesa (16) (Pág. 4, Párr. 0047).
- Reivindicaciones 6, 9: Como se muestra en las figuras 4-6 y 8-10, el primer vástago del pistón (88) incluye una unión o extremo del vástago (178) que se acopla a la base (12) y un tubo alargado (180) que tiene un extremo interior (182) que se acopla al primer cabezal del pistón (86) y un extremo exterior (184) acoplado al extremo del vástago (178). De manera similar, el segundo vástago de pistón (110) incluye una unión o extremo de vástago (186) acoplado a un par de pestañas (188) que se extienden hacia arriba del yugo (162) y un tubo alargado (190) que tiene un extremo interior (192) acoplado a la segunda cabeza de pistón (98) y un extremo exterior (194) acoplado a extremo de varilla (186) (Pág. 5, Párr. 0058).
- Reivindicación 7: Cada uno de los miembros de soporte (152), (154), (156), (158) esta alineado a lo largo del eje longitudinal perpendicular sustancialmente al eje latera definido por el conjunto telescópico (Fig. 4).

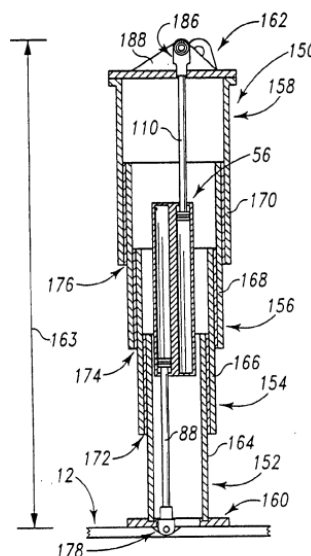


Fig. 4

Oficio N° **13496** de **13 de diciembre de 2019**

Ref. Expediente N° NC2018/0008391

Las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la silla de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

**5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo**

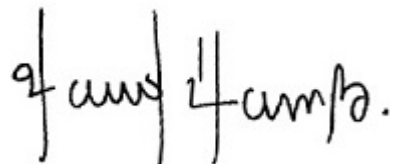
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento     | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|---------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | US20050138731 | 1 a 11                     | Nivel Inventivo      |
| D2   | US20050198737 | 1 a 11                     | Nivel inventivo      |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA  
**DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES**



Oficio N° 13496 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008391

INFORME DE BÚSQUEDA  
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

|                                                            |   |                                            |   |           |   |                                        |  |        |  |
|------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------|---|-----------|---|----------------------------------------|--|--------|--|
| Solicitud No.                                              |   | Examen de patentabilidad                   |   |           |   |                                        |  |        |  |
| NC2018/0008391                                             |   | 1°                                         | X | 2°        |   | 3°                                     |  | Revoca |  |
| Solicitud Internacional No.                                |   | Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO) |   |           |   |                                        |  |        |  |
| PCT/US2017/020882                                          |   | 06 de marzo de 2017                        |   |           |   |                                        |  |        |  |
| Fecha de determinación estado de la técnica<br>(DD/MM/AÑO) |   |                                            |   | Prioridad |   | Presentación                           |  |        |  |
| 04/04/2016                                                 |   |                                            |   | X         |   |                                        |  |        |  |
| Solicitante                                                |   |                                            |   |           |   |                                        |  |        |  |
| RELIANCE MEDICAL PRODUCTS INC.                             |   |                                            |   |           |   |                                        |  |        |  |
| Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:        |   |                                            |   |           |   |                                        |  |        |  |
| Art. 14                                                    | - | Art. 15                                    | - | Art. 20   | - | Art. 25 (Falta de unidad de invención) |  | -      |  |

|                                             |                                                                                                                      |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRITERIOS DE BÚSQUEDA                       |                                                                                                                      |
| Reivindicaciones objeto de búsqueda         | 1 a 20                                                                                                               |
| Palabras clave utilizadas                   | Chair, medic, telescoping, base, leg, support, backrest, dental, actuator, cable, holder, elevator, controller, seat |
| Clasificaciones utilizadas para la búsqueda | CIP: A61G 15/02, A61G 15/10                                                                                          |

|                                                                                                                     |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                             |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES<br>(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.) |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                             |                                               |
| Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas                                                                   | N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP <sup>(1)</sup> | Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA) | Reivindicaciones /Secuencias afectadas | Citas relevantes del estado de la técnica                                                                   | Categoría del documento citado <sup>(2)</sup> |
| SIPI                                                                                                                | 06077557                                                              | 31/10/2006                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
| EPO                                                                                                                 | US20050138731                                                         | 30/06/2005                                      | 1 a 11                                 | (Pág. 1, Párr. 0007), (Pág. 2, Párr. 0023), (Pág. 2, Párr. 0024), (Pág. 2, Párr. 0027), (Fig. 3), (Fig. 2). | Y                                             |
|                                                                                                                     | US20050198737                                                         | 15/09/2005                                      | 1 a 11                                 | (Pág. 4, Párr. 0046), (Pág. 4, Párr. 0047), (Pág. 5, Párr. 0058), (Fig. 4).                                 | Y                                             |
|                                                                                                                     | US20050102755                                                         | 19/05/2005                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
|                                                                                                                     | US20060001296                                                         | 05/01/2006                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
|                                                                                                                     | US20110232535                                                         | 29/09/2011                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
| USPTO                                                                                                               | US20100275371                                                         | 04/11/2010                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
|                                                                                                                     | US20060219144                                                         | 05/10/2006                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
| Patbase                                                                                                             | US20140259420                                                         | 18/09/2014                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
|                                                                                                                     | US20010008028                                                         | 19/07/2001                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
|                                                                                                                     | CN20204435                                                            | 23/11/2011                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
|                                                                                                                     | CN204601049                                                           | 02/09/2015                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
| Orbit                                                                                                               | CN103431963                                                           | 11/122013                                       | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
|                                                                                                                     | CN105012090                                                           | 04/11/2015                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
|                                                                                                                     | CN200957146                                                           | 10/10/2007                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
|                                                                                                                     | CN203815740                                                           | 10/09/2014                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
|                                                                                                                     | US5802638                                                             | 18/06/2004                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
| Googlepatent                                                                                                        | US20070289064                                                         | 20/12/2007                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
|                                                                                                                     | CN202844032                                                           | 03/04/2013                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
|                                                                                                                     | US6726279                                                             | 27/04/2004                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
|                                                                                                                     | US6846042                                                             | 25/01/2005                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
|                                                                                                                     | US7908981                                                             | 22/03/2011                                      | -                                      | -                                                                                                           | A                                             |
| <sup>(1)</sup> Cita completa literatura no patente (LNP)                                                            |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                             |                                               |
|                                                                                                                     |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                             |                                               |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.                         |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                             |                                               |

Oficio N° 13496 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008391

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| O                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo.<br>Nombre de la revista. Recuperado de<br>http://xxxxxxx.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| (2) Categorías de documentos citados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| <div><div><p>“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.</p><p>“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.</p><p>“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.</p><p>“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.</p><p>“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.</p></div><div><p>“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.</p><p>“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.</p><p>“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.</p></div></div> |  |
| Fecha del reporte de búsqueda: 25/09/2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| Examinador: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |